



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 24-2023-MDLP/GM

La Punta, 24 de abril del 2023

VISTO:

Los Informe N° 033 y 036-2022/MDLP/GSC/SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Memorando N° 192-2023-MDLP/GSC y el Informe N° 040-2023-MDLP/GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 035-2023-MDLP/OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, el Informe N° 015-2023-MDLP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que, agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”. En dicho se Instructivo se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante Ordenanza, las Municipalidades elaborarán un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la Municipalidad deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional Municipal;



Que, a través de la Ordenanza Regional N° 007-2004-REGION CALLAO-CR y N° 00002-2013, se aprobó la Política Ambiental Regional del Callao, que busca promover la sustentabilidad ambiental del proceso del desarrollo regional, con responsabilidad individual y colectiva y capacidad de gestión ambiental de la Región;

Que, dentro del marco legal descrito, con Ordenanza N° 005-2023-MDLP/AL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Punta. Asimismo, en su artículo 2° se encargó a la Gerencia Municipal la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – LA PUNTA;

Que, mediante Informe N° 040-2023-MDLP/GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el Informe N° 033-2023-MDLP/GSC/SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental. En dicho último Informe se presenta un nuevo proyecto del Plan Anual de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, reformulado;

Que, según Memorando N° 192-2023-MDLP/GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el Informe N° 036-2023-MDLP/GSC/SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental. En dicho último Informe se presenta el proyecto del Plan Anual de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, reformulado incluyendo el levantamiento de las observaciones formuladas anteriormente;

Que, con Informe N° 035-2023-MDLP/OGPPMI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones concluye que "(...) se otorga la conformidad al Plan del Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2023 de la Municipalidad Distrital de La Punta." Asimismo, menciona que dicho Plan cuenta con el debido marco presupuestal para su ejecución. Finalmente, menciona que se aprueba con Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 015-2023-MDLP/OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, conforme el Informe N° 036-2023-MDLP/GSC/SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Memorando N° 192-2023-MDLP/GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Informe N° 035-2023-MDLP/OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el numeral 16) del artículo 19° del TUO del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta.



Artículo 3°.-Encargar a la Subgerencia de Gestión Ambiental, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, se dé fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.-Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y del texto del Plan Anual de Trabajo 2023 en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
ALEXANDER CHUI FERNANDEZ
Gerente Municipal





Municipalidad de
La Punta

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
La Punta

PLAN DE TRABAJO 2023

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

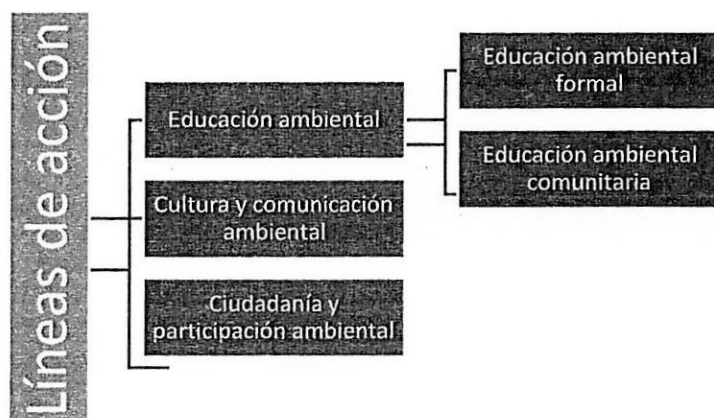


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Punta, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLP/AL de fecha 20 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Punta trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE LA PUNTA							
Actividad	Detalle (tareas)	Indicador	Cantidad	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal							
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Identificación de las instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	N° de instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA	5	Logísticos	Abril	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/0.00
	Identificación, acreditación y juramentación de los PAE	N° de PAE acreditados	80	Distintivos de Identificación digital	Abril	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/500.00
	Talleres/Charlas de capacitación dirigidos a docentes y escolares	N° de docentes capacitados	6	Logísticos	Abril-diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	- Taller 1: Temática priorizada N°1	N° de docentes capacitados	6	Logísticos	Abril-diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	- Taller 2: Temática priorizada N°2	N° de docentes capacitados	6	Logísticos	Abril-diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	- Taller 3: Temática priorizada N°3	N° de docentes capacitados	6	Logísticos	Abril-diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	- Taller 4: Temática priorizada N°4	N° de docentes capacitados	6	Logísticos	Abril-diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	Proyectos implementados por los Promotores Ambientales Escolares con carácter ambiental	N° de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	3	Logísticos	Abril-Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	- Macetas recicladas y cuidado de plantas	N° de escolares participantes	30	Logísticos	Abril	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	- Biohuerto escolar	N° de escolares participantes	100	Logísticos	Julio	Sub-Gerencia de Gestión	S/ 1000.00

	- Pasacalle con disfraces elaborados de material reciclado (CONCURSO)	N° de escolares participantes	150	Logísticos	Octubre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1000.00
	Reconocimiento	N° de instituciones educativas reconocidas	5	Logísticos	Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1200.00
N° docentes reconocidos		6	Logísticos	Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00	
N° de PAE reconocidos		80	Logísticos	Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 500.00	
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria							
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3	Logísticos	Abril-diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	- Mural pintado con temática de biodiversidad junto al HCPLA			Logísticos	Octubre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2000.00
	- Huerto Urbano Itinerante			Logísticos	Julio	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2000.00
	- Mantenimiento del Circuito turístico del Humedal Costero Poza de La Arenilla			Logísticos	Mayo	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2000.00
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1. Diseño e	- ECOTRUEQUE – Canje de reciclaje	N° de personas que	100			Sub-	S/ 600.00

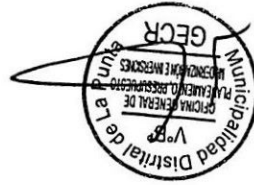


implementación de campañas informativas y eventos	por compost y/o una planta	participan			Abril - Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	
	- Activaciones de sensibilización al público en general con el propósito de promover el uso responsable de plásticos de un solo uso	N° de personas que participan	60		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 100.00
	- AVISTAMIENTO DE AVES en el Humedal Costero Poza de La Arenilla y zonas urbanas	N° de personas que participan	60		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	- Activaciones de sensibilización al público en general con el propósito de promover la correcta segregación de residuos	N° de personas que participan	60		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 300.00
	- ECOCREA: Manualidades con material reciclados por fechas de calendario ambiental	N° de personas que participan	60		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 500.00
	- JORNADAS DE LIMPIEZA DE PLAYA en las playas y el humedal del distrito	N° de personas que participan	30		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 300.00
	- TALLERES VERDES de biohuertos, terrarios, kokedamas, suculentas, etc.	N° de personas que participan	150		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2000.00
	- "DÍA DE LA TIERRA": Concurso de espacios verdes	N° de personas que participan	15		22 de tierra	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1000.00
	- "CONOCIENDO LAS AVES DE MI DISTRITO": Talleres y exposiciones	N° de personas que participan	100		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de	S/ 0.00

	lúdicas dando a conocer la biodiversidad de avifauna.					Gestión Ambiental	
-	MUNDO MARINO: Exposición del Museo Biológico Itinerante	N° de personas que participan	50		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
-	"RECICLATÓN": Canje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por compost y/o plantas.	N° de personas que participan	60		Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 300.00
-	"DÍA DEL ÁRBOL": Identificación de árboles y elaboración de herbarios con instituciones educativas.	N° de personas que participan	80		1 de Setiembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 100.00
-	"SEMANA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE": Bicicleteada familiar	N° de personas que participan	70		16-22 de Setiembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2500.00
-	"SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL": Feria Ambiental FESTI EDUCCA 2023	N° de personas que participan	200		Cuarta semana de Octubre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2500.00
-	Concursos con temática ambiental	N° de personas que participan	60	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1500.00
-	Piezas gráficas para paneles del distrito	N° de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	1000	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
		N° de material comunicacional gráfico generado	50	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión	S/ 0.00

						Ambiental	
	- Piezas gráficas para redes sociales	N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes	4000	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	- Videos	N° de material comunicacional audiovisual generado.	4	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Identificación y acreditación de PAJ	N° de PAJ acreditados	40	Logísticos	1er semestre y 2do semestre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 900.00
	Se realizarán capacitaciones a los PAJ a fin de promover la participación ciudadana en la gestión ambiental a través del voluntariado.	N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	4	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Participación de PAJ en sensibilizaciones, eventos y proyectos ambientales - Campañas y eventos - Actividades para PAE	N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Reconocimiento	N° de PAJ reconocidos	40	Logísticos	1er semestre y 2do semestre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 400.00
3.2. Formación de promotores ambientales	Identificación y acreditación de PAC	N° de PAJ acreditados	20	Logísticos	1er semestre y 2do semestre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 600.00
	Capacitación a PAC: Se brindarán charlas en temas ambientales, entorno saludable y	N° de eventos de sensibilizados	20	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de	S/ 0.00

comunitarios(PAC)	reciclajes							
	Participación de PAC en acciones de sensibilización	N° de actividades	Logísticos	Abril - Diciembre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00		
	- Tenencia responsable - Cuidado de áreas verdes	N° Promotores reconocidos	Logísticos	1er semestre y 2do semestre	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00		



3. RESUMEN PRESUPUESTO:**Línea de acción 1: Educación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	5200
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6000
	11200

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	11700
	11700

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	1200
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	900
	2100

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	11200
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	11700
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	2100
TOTAL	25000



Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2023

ACTIVIDAD	DETALLE	METAS	RECURSOS	AÑO 2023												RESPONSABLE	PRESUPUESTO
				MESES													
				1er trim			2do trim			3er trim			4to trim				
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL																	
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Identificación de las instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA)	5	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Identificación, acreditación y juramentación de los PAE	80	Logísticos													SGA	\$/ 500.00
	Talleres/Charlas de capacitación dirigidos a docentes y escolares	24	Logísticos													SGA	\$/ 800.00
	Implementación de proyectos educativos ambientales demostrativos integrales	3	Logísticos													SGA	\$/ 2200.00
	PAE reconocidos	80	Logísticos													SGA	\$/ 1700.00
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3	Logísticos													SGA	\$/ 6000.00
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL																	
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campañas y eventos realizados con temática ambiental	14	Logísticos													SGA	\$/ 10200.00
	Personas que participan en concursos con temática ambiental	60	Logísticos													SGA	\$/ 1500.00
	Horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	1000	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Material comunicacional gráfico generado	50	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes	4000	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Material comunicacional audiovisual generado.	4	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL																	
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Identificación y acreditación de los PAJ	40	Logísticos													SGA	\$/ 900.00
	Eventos y talleres de capacitación dirigidos a PAJ	4	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Participación de PAJ en sensibilizaciones, eventos y proyectos ambientales	10	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Reconocimiento	40	Logísticos													SGA	\$/ 400.00
Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Identificación y acreditación de los PAC	40	Logísticos													SGA	\$/ 600.00
	Eventos de capacitación dirigidos a PAC	4	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Participación de PAC en sensibilizaciones, eventos y proyectos ambientales	10	Logísticos													SGA	\$/ 0.00
	Reconocimiento	40	Logísticos													SGA	\$/ 200.00

